

CENTRO DE CONVENCIONES CÁMARA DE COMERCIO BOGOTÁ PROPIEDAD HORIZONTAL
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ABOGADO ESPECIALIZADO EN PROPIEDAD HORIZONTAL

La Administración del Centro de Convenciones Cámara de Comercio Bogotá Propiedad Horizontal se permite convocar a abogados o firmas jurídicas especializadas en Propiedad Horizontal para presentar propuestas tendientes a la prestación de servicios profesionales para la revisión, actualización y reestructuración integral del Reglamento de Propiedad Horizontal y del Manual de Convivencia de la copropiedad.

OBJETO

Contratar un abogado o firma jurídica con experiencia comprobada en Propiedad Horizontal para adelantar la actualización del Reglamento de Propiedad Horizontal y del Manual de Convivencia, de conformidad con la Ley 675 de 2001, el Decreto 768 de 2025 y demás normas vigentes aplicables a las propiedades horizontales de uso comercial en Colombia.

ALCANCE

El profesional seleccionado deberá:

- * Realizar diagnóstico jurídico del reglamento vigente.
- * Revisar y actualizar el Manual de Convivencia.
- * Incorporar las disposiciones normativas vigentes aplicables a la propiedad horizontal comercial.
- * Elaborar el proyecto de reforma integral del Reglamento de Propiedad Horizontal.
- * Presentar una matriz comparativa de los cambios propuestos.
- * Socializar las propuestas ante el Consejo de Administración y, de ser requerido, ante la Asamblea General.
- * Brindar acompañamiento jurídico durante el proceso de aprobación de las reformas.

REQUISITOS MÍNIMOS

- * Título profesional de abogado.
- * Tarjeta profesional vigente.
- * Experiencia mínima de cinco (5) años en Propiedad Horizontal.
- * Experiencia acreditada en elaboración, modificación o actualización de reglamentos de propiedad horizontal.
- * Presentación de hoja de vida con soportes.
- * Presentación de propuesta técnica y económica.

PLAZO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las hojas de vida y propuestas deberán ser remitidas a la Administración de la copropiedad a más tardar el día 30 de junio de 2026.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- * Experiencia específica en propiedad horizontal.
- * Formación académica.
- * Metodología propuesta.
- * Experiencia en proyectos similares.
- * Oferta económica.

DISPOSICIÓN FINAL

El Centro de Convenciones Cámara de Comercio Bogotá Propiedad Horizontal se reserva el derecho de seleccionar la propuesta que mejor se ajuste a las necesidades de la copropiedad, sin que la presente convocatoria genere obligación alguna de contratación.